

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-21-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A. H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2523465.

Ruc/código :	10328174923	Fecha de envío :	19/10/2024
Nombre o Razón social :	ALTUNA CABRERA CARLOS EMILIO	Hora de envío :	12:51:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LOS FACTORES DE EVALUACION INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ES DE 1.5 VECES DEL VALOR REFERENCIAL.

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELLECCION QUE EL MONTO FACTURADO ACUMULADO DEBE SER EQUIVALENTE A 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL COMO MINIMO, PARA QUE LA ENTIDAD CONTRATE UNA CONSULTORIA DE OBRA QUE TENGA MAS EXPERIENCIA DE LA QUE ESTAN SOLICITANDO, DE LO CONTRARIO FUNDAMENTAR PORQUE SE BASAN PARA SOLICITAR 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: A Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, luego del análisis de la presente observación respecto a lo formulado por el postor NO SE ACOGE la presente observación, por cuanto, lo que pretende el postor es ampliar la experiencia a su particular interés, sin embargo para dar una mayor concurrencia y pluralidad de postores este comité ha decidido mantener la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE 1.5 VECES DEL VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-21-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A. H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2523465.

Ruc/código :	10436336794	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	PUYCAN MALDONADO JOSE MANUEL	Hora de envío :	20:28:11

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que la definición de Servicios de Consultoría de Obras Similares a la Supervisión de Obras similares, no considera el término REPARACIÓN, siendo restrictivo y limitativo, contraviniendo la Ley de Contrataciones y su Reglamento. En ese sentido, con la finalidad de que exista mayor pluralidad de postores, se solicita que se incluya el término REPARACIÓN y ampliar la definición de Servicios de Consultoría de Obras Similares a la Supervisión de Obras similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 y 3.2 **Literal:** f y C **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al postor que los términos de referencia han sido elaborados contemplando lo dispuesto en la Resolución Ministerial N.º 117-2024-VIVIENDA con la cual se aprueba la modificación de la denominación de cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA. Por lo tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null